

# Materia: Problemas especiales de ética

Departamento:

Filosofía

Profesor:

Garreta Leclercq, Mariano

## 1° Cuatrimestre - 2015

Programa correspondiente a la carrera de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Programas



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

DEPARTAMENTO: FILOSOFIA

MATERIA: Problemas Especiales de Ética (Turno Vespertino)

PROFESOR: Dr. Mariano Garreta Leclercq

CUATRIMESTRE: Primero

Aprobado por Resolución N° 1638/15 (10/6/15)

AÑO: 2015

PROGRAMA N°: 1223

MARTA DE PALMA  
Directora de Despacho y Archivo General



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA  
MATERIA: **PROBLEMAS ESPECIALES DE ÉTICA**  
PROFESOR: Dr. Mariano Garreta Leclercq  
PRIMER CUATRIMESTRE de 2015  
PROGRAMA N° 1223

PROBLEMAS ESPECIALES DE ÉTICA: Ética normativa y justicia social.

### *1) Presentación y objetivos*

Los desarrollos contemporáneos en ética normativa, especialmente a partir del resurgimiento de la disciplina que se inició en la década del 70 del siglo pasado, han estado estrechamente vinculados al problema de la justicia social en sus diversas dimensiones. Los aportes al campo de la ética normativa de filósofos como Jürgen Habermas, John Rawls, Charles Taylor, Michael Walzer, Alasdair MacIntyre, Derek Parfit, Ronald Dworkin, Joshua Cohen, Gerald Cohen, Jon Esler, Robert Nozick, Joseph Raz, Thomas Scanlon, Amartya Sen, Martha Nussbaum, Susan Moller Okin y Richard Rorty, para citar sólo algunos casos especialmente destacados, han estado asociados -o, al menos, han tenido como correlato- el desarrollo de teorías de la justicia, concepciones normativas de la democracia o desarrollos críticos, de orientación ética, de las teorías y de las prácticas políticas asociadas a las democracias liberales contemporáneas.

La meta de la materia es examinar críticamente algunos de los debates más significativos en torno del problema de la justicia social al menos en dos de sus dimensiones ético-normativas fundamentales: la justificación y determinación del contenido de 1) los derechos civiles y políticos que deberían ser reconocidos a todos los ciudadanos y de 2) los derechos sociales y económicos requeridos por un sistema justo de cooperación entre personas libres e iguales.

A grandes rasgos, el primer eje del debate hace referencia a la confrontación entre concepciones perfeccionistas y no perfeccionistas; al debate entre liberales y comunitaristas; y al problema del papel de la filosofía en la justificación pública de concepciones de la justicia, en las condiciones de pluralismo que caracterizan a las sociedades contemporáneas. El segundo eje de análisis hace referencia a la viabilidad de ofrecer una justificación pública apropiada de políticas de redistribución de la riqueza y al alcance, profundidad y características que deberían tener esas políticas. Éste es el terreno en que se desarrollan, al menos en forma predominante, los aportes de la corriente denominada "igualitarismo de la suerte", el pensamiento libertario y las reelaboraciones contemporáneas de la tradición marxista que han tenido lugar en el seno de la filosofía política analítica.



## 2) **Objetivos**

- Introducir a los alumnos al conocimiento de algunas de las posiciones más representativas en el debate ético-normativo acerca de la justicia social.
- Promover la capacidad de identificar, reconstruir y criticar los argumentos sobre los que se apoyan las distintas posiciones.
- Promover en los alumnos la capacidad de defender o criticar las posiciones estudiadas a través del debate y la deliberación oral y por medio de la elaboración de textos argumentativos.

## 3) **Contenidos**

### **Unidad I: Utilitarismo y liberalismo igualitario.**

- El utilitarismo y sus límites. Críticas clásicas al utilitarismo como teoría de la justicia.
- El liberalismo igualitario de John Rawls.
- Problemas conceptuales y de justificación: la prioridad de lo justo sobre lo bueno. El rechazo rawlsiano del perfeccionismo estatal. Diversas variantes de perfeccionismo.
- Perfeccionismo y razón pública.
- Argumentos fundamentales en contra del perfeccionismo estatal.
- Contra-argumentos perfeccionistas.
- El liberalismo político y las metas prácticas de la filosofía política. El rechazo del compromiso inicial de la teoría rawlsiana con la ética kantiana. La interpretación pragmatista de la filosofía de Rawls.
- Las implicaciones redistributivas del igualitarismo liberal: la justificación del principio de la diferencia. El argumento a favor del principio de diferencia. Algunas críticas clásicas.

### **Unidad II: El enfoque libertario.**

- El rechazo de la aceptabilidad moral de la redistribución de la riqueza.
- Argumentos contra la justificación del principio de diferencia.
- El argumento de Wilt Chamberlain.
- El argumento de ser dueño de sí mismo.
- Vinculaciones del planteo de Nozick con una interpretación de la ética kantiana.
- El estado mínimo y el ultra-mínimo.
- Algunas consideraciones acerca de las coincidencias y contrastes del libertarismo de Nozick y el libertarismo de la escuela austríaca.

### **Unidad III: Liberalismo igualitario revisado.**

- Características definitorias del “igualitarismo de la suerte” (*Luck Egalitarianism*).
- ¿Puede interpretarse a Rawls como un igualitarista de la suerte?



- Distintos tipos de “suerte”. Suerte de opción (*Option Luck*) y suerte a secas (*Brute Luck*).
- Suerte y justicia distributiva.
- Elección, suerte y responsabilidad.
- Críticas al igualitarismo de la suerte.

#### **Unidad IV: Marxismo analítico.**

- Cambios metodológicos y temáticos respecto del marxismo tradicional.
- El individualismo metodológico.
- La apelación a experimentos mentales, modelos abstractos.
- Uso y crítica de la teoría de la elección racional.
- ¿Es viable el desarrollo de una, o una variedad, de teorías morales marxistas?
- Revisión crítica de la filosofía de la historia de Marx, la teoría de la revolución y el concepto de explotación.

#### **Unidad V: La crítica comunitarista del liberalismo.**

- La recuperación de la pregunta por la buena vida.
- Crítica del atomismo/individualismo de las sociedades democráticas contemporáneas y de su reflejo en la filosofía política liberal.
- La recuperación del valor de los lazos comunitarios y las tradiciones locales.
- La reelaboración de la filosofía moral aristotélica y la filosofía política de Hegel.
- El valor de la identidad y de la autenticidad como concepto superador del concepto ilustrado de autonomía.
- Crítica de la teoría rawlsiana y del liberalismo neutralista.

#### **Unidad VI: Feminismo y justicia.**

- Distinción sexo/género.
- Definición de feminismo.
- Feminismo de la igualdad y feminismo de la diferencia.
- Críticas feministas del liberalismo.

### **4) Bibliografía específica**

#### **Unidad I:**

#### **Bibliografía obligatoria**

- Dworkin, R., “El Liberalismo”, en *Agora*, N°1, 1994.
- Garreta Leclercq, M., *Legitimidad política y neutralidad estatal: sobre los fundamentos del liberalismo*, Buenos Aires, Eudeba, 2007, caps. 1 y 6.



- Kymlicka, W., *Filosofía política contemporánea*, Barcelona, Ariel, 1995, cap. 2 y 3.  
Rawls, J., *Liberalismo Político*, Madrid, Crítica, 1996, Introducción y Conferencia 2.  
Rawls, J., *Una Teoría de la Justicia*, México, FCE, 1997, caps. 1, 2 y 3.  
Rorty, R., “La prioridad de la democracia sobre la filosofía”, en Rorty, R., *Objetividad, relativismo y verdad*, Barcelona, Paidós, 1996, págs. 239-266.

### **Bibliografía complementaria**

- Gargarella, R., *Las teorías de la justicia después de Rawls*, Barcelona, Paidós, 1999.  
Garreta Leclercq, Mariano Raúl, “Liberalismo político y reciprocidad: justificación epistémica de creencias versus justificación moral de acciones”, en *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, Madrid, España, 2012, N° 46, pp. 279-294.  
Pettit, Ph., “El consecuencialismo”, en Singer, P., (ed.), *Compendio de Ética*, Alianza Diccionarios, 1995.  
Smart, J.J.C. y Williams, B., *Utilitarismo: pro y contra*, Madrid, Tecnos, 1981.  
Wellbank, J. H., *John Rawls and his critics: an annotated bibliography*, New York, Garland, 1982.

### **Unidad II:**

#### **Bibliografía obligatoria**

- Mises, L., *Liberalismo: la tradición clásica*, Madrid, Unión Editorial, 2011, Introducción y cap. 1.  
Nozick, R., *Anarquía Estado y Utopía*, Buenos Aires, FCE, 1991, cap. 7.  
Rothbard, M., *Hacia una Nueva Libertad: El Manifiesto Libertario*, Madrid, Unión Editorial, 2013, Prefacio y Parte 1.

#### **Bibliografía complementaria**

- Gaus, G. and Mack, E., 2004, “Libertarianism and Classical Liberalism,” *A Handbook of Political Theory*, G. Gaus and C. Kukathus (eds.), London: Routledge, págs. 115–129.  
Kymlicka, W., *Filosofía política contemporánea*, Barcelona, Ariel, 1995, cap. 4.  
Narveson, J., 2000, “Libertarianism” in the *Blackwell Guide to Ethical Theory*, H. LaFollette (ed.), Oxford: Blackwell, págs. 306–24.

### **Unidad III:**

#### **Bibliografía obligatoria**

- Anderson, E., “What is the Point of Equality”, *Ethics* 109 (2) (1999), pp. 287-337. [La cátedra ofrecerá traducción]



- Arneson, R., "Luck Egalitarianism: An interpretation and Defense", *Philosophical Topics* 32 (2006), pp. 1-20. [La cátedra ofrecerá traducción]
- Dworkin, R. *Virtud Soberana*, Barcelona, Paidós, 2003, cap. 2

### **Bibliografía complementaria**

- Anderson, E., "What is the Point of Equality?", *Ethics*, 109, 1999, págs. 287–337.
- Arneson, R. J., 1989, "Equality and Equal Opportunity for Welfare", *Philosophical Studies*, 6: 77–93.
- "Liberalism, Distributive Subjectivism, and Equal Opportunity for Welfare", *Philosophy and Public Affairs*, 19, 1990, págs. 158–194.
- "Egalitarianism and Responsibility", *Journal of Ethics*, 3, 1999, págs. 225–247.
- "Luck Egalitarianism: An Interpretation and Defense", *Philosophical Topics*, 32, 2006, págs. 1–20.
- Barry, N., 2006, "Defending Luck Egalitarianism", *Journal of Applied Philosophy*, 23, 2006, págs. 89–107.
- "Reassessing Luck Egalitarianism", *Journal of Politics*, 70, 2008, págs. 136–150.
- Casal, P., "Why Sufficiency Is Not Enough", *Ethics*, 107, 2007, pp. 296–326.
- Cohen, G. A., "The Currency of Egalitarian Justice", *Ethics*, 99, 1989, pp. 906–944.
- Dworkin, R., "Equality, Luck and Hierarchy", *Philosophy and Public Affairs*, 31, 2003, págs. 190–198.

### **Unidad IV:**

#### **Bibliografía obligatoria**

- Cohen, G., *Si eres igualitarista ¿cómo es que eres tan rico?*, Barcelona, Paidós, 2001, caps. 7-10.
- Cohen, G., *¿Por qué no el socialismo?*, Madrid, Katz, 2011.
- Elster, J., *Una introducción a Karl Marx*, Madrid, Siglo XXI, 1991.

#### **Bibliografía complementaria**

- Cohen G.A., "The Labour Theory of Value and the Concept of Exploitation", *Philosophy and Public Affairs* vol. 8, 1979, págs. 338-360.
- Cohen G.A. (1990), "Marxism and Contemporary Political Philosophy or: Why Nozick Exercises Some Marxists More than He Does Any Egalitarian Liberals?", *Canadian Journal of Philosophy*, vol. suppl. 16, 1990, págs. 363-387.
- Cohen G.A., *Self-Ownership, Freedom and Equality*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995.
- Przeworski A., "Material Interests, Class Compromise, and the Transition to Socialism", *Politics and Society* vol. 10, 1980, pág. 125-153.



Przeworski A. (1985), *Capitalism and Social Democracy*, Cambridge, Cambridge University Press.

Roemer J. (1979), "Divide and Conquer: Microfoundations of a Marxian Theory of Wage Discrimination", *Bell Journal of Economics*, n° 10, 1979, págs. 695-705.

#### Unidad V:

##### Bibliografía obligatoria

Cohen, S., "El comunitarismo y el punto de vista universalista", en *Agora*, N°4, 1996, págs.73-86.

Nino, C., "Kant y Hegel, otra vez", *El constructivismo Ético*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989, págs. 135-152.

Taylor, Ch., *La ética de la autenticidad*, Barcelona, Paidós, 1994.

— "Equívocos: el debate liberalismo-comunitarismo", en *Argumentos Filosóficos*, Barcelona, Paidós, 1997, págs. 239-268.

Walzer, M., *Las esferas de la justicia*, México, FCE, 1993, cap. 1.

— "La crítica comunitarista del liberalismo", en *Agora*, N°4, 1996, págs. 53-72.

##### Bibliografía complementaria

Kymlicka, W., *Filosofía política contemporánea*, Barcelona, Ariel, 1995, cap. 6.

MacIntyre, A., *Tras la virtud*, Madrid, Crítica, 2001.

Mulhall, S. & Swift, A., *Liberals and Communitarians*, Blackwell, Oxford, 1992.

Rosemblum, N., (ed.) *El liberalismo y la vida moral*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1993.

Sandel, M., *El liberalismo y los límites de la Justicia*, Barcelona, Gedisa, 2000.

Taylor, Ch., "Atomism", en *Philosophy and human Sciences, Philosophical Papers 2*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.

#### Unidad VI:

##### Bibliografía obligatoria

Kymlicka, W., *Filosofía política contemporánea*, Ariel, 1995, cap. 7.

Okin, S. M., "Liberalismo político, justicia y género", en Castells, C., *Perspectivas feministas en teoría política*, 1996.

Pateman, C., "Críticas feministas a la dicotomía público/privado", en Castells, C., *Perspectivas feministas en teoría política*, 1996.

Young, I. M., "Vida política y diferencia de grupo: una crítica del ideal de ciudadanía universal", en Castells, C., *Perspectivas feministas en teoría política*, 1996.





## Bibliografía complementaria

- Campbell, T., *La justicia. Los principales debates contemporáneos*, Gedisa, 2002, cap. 9.  
Gargarella, R., *Las teorías de la justicia después de Rawls*, Paidós, 1999, cap. 3.  
MacKinnon, C., *Hacia una teoría feminista del Estado*, Cátedra, 1995, caps. 7 y 8.  
Wolff, J., *Filosofía política*, Ariel, 2001, cap. 6.

## 5) Bibliografía general

- Ackerman, B., 1980, *Social Justice and the Liberal State*, New Haven, Yale University Press, 1980  
Alstott, A. and Ackerman B., *The Stakeholder Society*, New Haven, Yale University Press, 1999.  
Amor, C. (ed.), *Rawls post Rawls*, Bernal, UNQ, Bs.As. Prometeo, 2006  
Annas, J., *The Morality of Happiness*, New York – Oxford, Oxford U.P., 1993.  
Arthur, J. and Shaw, W (eds.), *Justice and Economic Distribution 2nd Ed.*, Englewood Cliffs, NJ, Prentice-Hall, 1991.  
Barry, B. *Theories of Justice*, Vol. 1, Berkeley, University of California Press, 1989.  
Barry, B., *La justicia como imparcialidad*, Barcelona, Paidós, 1997.  
Barry, B., *Political Argument*, London, Routledge and Keagan Paul, 1965.  
Beck, L.W., *A Commentary on Kant's Critique of Practical Reason*, Chicago-Londres, University of Chicago Press, 1960.  
Camps, V. (ed.), *Historia de la ética*, Barcelona, Crítica, 1988. Vol. 3.  
Camps, V., Guariglia, O., y Salmerón, F., (eds.), *Concepciones de la ética. Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*, tomo 2, Madrid, Trotta, CSIC, Q. Centenario, 1992.  
Cohen, G.A., “Where the Action Is: On the Site of Distributive Justice”, in *Philosophy and Public Affairs*, 26, 1997, págs. 3-30  
Dworkin, R., *Los derechos en serio*, Buenos Aires, Planeta, 1993.  
Foot, Ph., *Teorías sobre la ética*, México, F.C.E. 1967.  
Garreta Leclercq, M., “Argumentos filosóficos”, en Oscar Nudler (ed.) *Filosofía de la Filosofía, Volumen 31 de la Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*, Madrid, Trotta, 2010.  
Garreta Leclercq, M., *Legitimidad política y neutralidad estatal: sobre los fundamentos del liberalismo*, Buenos Aires, Eudeba, 2007.  
Garreta Leclercq, M., “An Epistemic Argument in support of Liberal Neutrality”, en *Les ateliers de l'éthique. La revue du CRÉUM* (Centre de Recherche en Éthique de L'Université de Montreal), summer 2009, Vol. 4, N°2, págs. 187-201.  
Garreta Leclercq, Mariano y Montero Julio (comps.), *Derechos humanos, justicia y democracia en un mundo transnacional*, Buenos Aires, Prometeo, 2009.  
Gauthier, David, 1987, *Morals by Agreement*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987  
Gómez-Lobo, A. “Deliberación y razonamiento moral en Aristóteles”, *Revista Latinoamericana de Filosofía*, vol. X, no 2, 1984.



- Guariglia, O., *Ideología, verdad y legitimación*, 2ª edición, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Guariglia, O., *La Ética en Aristóteles o la moral de la virtud*, Buenos Aires, Eudeba, 1997.
- Guariglia, O., *Moralidad: Ética universalista y sujeto moral*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Habermas, J. "Una consideración genealógica acerca del contenido cognitivo de la moral", en *La inclusión del otro*, Barcelona, Paidós, 1996.
- Habermas, J., *Facticidad y validez*, Madrid, Trotta, 1998.
- Hare, R. M. *Libertad y Razón*, Barcelona, Crítica, 1997.
- Korsgaard, C., *Las fuentes de la normatividad*, México, UNAM, 2000.
- Kraut, R. (ed.), *The Blackwell Guide to Aristotle's Nicomachean Ethics*, Malden, Blackwell, 2006.
- Lukes, S., *Relativismo Moral*, Barcelona, Paidós, 2011.
- McCarthy, Th., *La teoría crítica de Jürgen Habermas*, Madrid, Tecnos, 1987.
- Mill, J.S., *Sobre la libertad* (varias ediciones).
- Nagel, Th., *La posibilidad del altruismo*, México, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.
- Nino, C. S., *El constructivismo ético*, Madrid, Centro de estudios constitucionales, 1089.
- Nino, C.S., *Ética y derechos humanos*, Buenos Aires, Paidós, 1984.
- Nussbaum, M., "Virtudes no relativas, un enfoque aristotélico", en Nussbaum, M. y Sen, A. (comp.) *La calidad de vida*, México, F.C.E. 1993.
- Oksenberg Rorty, A. (ed.), *Essays on Aristotle's Ethics*, Berkeley, University of California Press, 1980.
- Parfit, Derek, *Reasons and Persons*, Oxford, Oxford University Press, 1986.
- Paton, H.J., *Inmanuel Kant. Groundwork of the Methaphisic of Morals*, New York, Harper Torchbooks, 1958.
- Rawls, J., *El Liberalismo Político*, Barcelona, Crítica, 1996.
- Raz, J., *La ética en el ámbito público*, Barcelona, Gedisa, 2001.
- Roemer, J.1996, *Theories of Distributive Justice*, Cambridge, MA, Harvard University Press, 1996.
- Sandel, M., *El liberalismo y los límites de la justicia*, Barcelona, Gedisa, 2000.
- Scheffler, S., *Boundaries and Allegiances*, Oxford, Oxford University Press, 2001.
- Singer (ed.), *Compendio de ética*, Madrid, Alianza, 1995.
- Taylor, Ch., *Argumentos Filosóficos*, Barcelona, Paidós, 1997.
- Taylor, Ch., *Fuentes del Yo*, Barcelona, Paidós, 1996.
- Walzer, M., *Spheres of Justice*, New York, Basic Books, 1984.
- Williams, B., *La fortuna moral*, México, UNAM, 1993.



## **6) Carga horaria**

Total de horas semanales: seis (6), compuestas de cuatro (4) horas de clases teóricas, y de dos (2) horas de clases prácticas.

Total de horas cuatrimestrales: 96

## **7) Condiciones de regularidad y régimen de promoción**

La materia puede cursarse bajo el régimen de promoción directa. Para promocionar sin examen final, se debe asistir a un mínimo de 80% de las clases teóricas y a un mínimo de 80% de clases de trabajos prácticos. Se deben aprobar las evaluaciones parciales con nota promedio igual o superior a 7 (siete) puntos.

Los alumnos que no hayan satisfecho los requisitos establecidos para la promoción directa, pero que hayan cumplido con un 75% de asistencia a las comisiones de trabajos prácticos y hayan aprobado las evaluaciones parciales con un promedio no menor a 4 (cuatro) puntos, serán considerados alumnos regulares y podrán presentarse en tal condición en la mesa general de exámenes finales.

## **Crterios para la evaluación e instancias de evaluación planificadas**

El objetivo de los procesos de evaluación no debe ser meramente obtener una confirmación del grado de información internalizado por el alumno a lo largo de la cursada y su capacidad para reconstruir esos contenidos, sino que dichos procesos de evaluación deben ser en sí mismos instancias de aprendizaje que introduzcan al alumno en actividades, por limitadas y provisionales que sean, de genuina producción de conocimiento y de desarrollo de la capacidad crítica. En tal sentido, se ha planificado tomar tres evaluaciones. Un parcial presencial correspondiente a los temas desarrollados en las clases teóricas, un parcial domiciliario correspondiente a los temas de las clases de trabajos prácticos y un trabajo escrito de realización domiciliaria. Dicho trabajo deberá ajustarse al modelo de una ponencia para un congreso (2500 palabras aproximadamente) y no al de una monografía de carácter centralmente expositivo. Debería priorizarse, junto con la evaluación del uso apropiado de fuentes y bibliografía secundaria, el desarrollo de la capacidad de argumentar a favor o en contra de una posición o una interpretación determinada de la problemática escogida.

## **8) Recomendaciones**

Haber cursado la materia Ética.



  
Dr. Mariano Garreta Leclercq  
Profesor Adjunto



  
Dra. CLAUDIA T. MÁRSICO  
DIRECTORA DEPTO. DE FILOSOFÍA